AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.253.711 — CONTRATO No. 140-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2023)
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ITAGÜÍ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	Para este periodo se contó con una población atendible de 41 participantes, 38 de ellos en estado activo de los cuales 37 tuvieron atención durante el periodo; con 4 PPR no se logró concretar atención para este periodo, tres de ellos se encuentran en estado inactivo y se desconoce ubicación actual, 1 mas no tiene número de contacto habilitado. Se facilitó canales de comunicación a través de atención presencial, contacto telefónico, WhatsApp y correo electrónico para registro de atención virtual, esto acorde con los lineamientos establecidos en el MEM23-000518 enviado desde la dirección programática el 13 de Enero del 2023.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	Se avanza en diagnóstico de población asignada respecto a instrumentos de caracterización a aplicar acorde con la ruta diferencial y necesidades específicas de cada uno de ellos.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	37 PPR - PPR-E y PPAD tuvieron atención durante el periodo; con 4 PPR no se logró concretar atención para este periodo, tres de ellos se encuentran en estado inactivo y se desconoce ubicación actual, 1 mas no tiene número de contacto habilitado. Se facilitó canales de comunicación a través de atención presencial, contacto telefónico, WhatsApp y correo electrónico para registro de atención virtual, esto acorde con los lineamientos establecidos en el MEM23-000518 enviado desde la dirección programática el 13 de Enero del 2023.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Se avanza en diagnóstico de población asignada respecto a instrumentos de caracterización a aplicar acorde con la ruta diferencial y necesidades específicas de cada uno de ellos.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Se dio tramite a esta obligación durante este periodo, acorde con los lineamientos recibidos desde nivel central en concordancia con instrucción de brindar apoyo en atención a la contingencia contractual.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Se avanza en diagnóstico de actores externos con los que se puedan realizar gestiones y articulaciones, en aras de beneficiar población asignada.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se avanza en diagnóstico de población asignada acorde con la ruta diferencial y necesidades específicas de cada uno de ellos.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Acorde con los lineamientos establecidos en el MEM23-000518 enviado desde la dirección programática el 13 de Enero del 2023, se dio prioridad durante el periodo contractual del mes de Enero a la atención psicosocial de la población asignada al GT Antioquia Chocó. Se avanza en diagnóstico de población asignada acorde con la ruta diferencial y necesidades específicas de cada uno de ellos, en aras de identificar intereses ocupacionales y necesidades a nivel productivo.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.253.711	CONTRATO No.	140-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ITAGÜÍ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Respecto a la población atendida durante este periodo, ninguno de ellos manifestó tener casos de riesgo o novedades en salud. Se avanza en diagnóstico de población asignada acorde con la ruta diferencial y necesidades específicas de cada uno de ellos.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Acorde con los lineamientos establecidos en el MEM23-000518 enviado desde la dirección programática el 13 de Enero del 2023, se dio prioridad durante el periodo contractual del mes de Enero a la atención psicosocial de la población asignada al GT Antioquia Chocó.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se avanza en diagnóstico de actores externos con los que se puedan realizar gestiones y articulaciones, en aras de beneficiar población asignada. Acorde con los lineamientos establecidos en el MEM23-000518 enviado desde la dirección programática el 13 de Enero del 2023, se dio prioridad durante el periodo contractual del mes de Enero a la atención psicosocial de la población asignada al GT Antioquia Chocó.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se verifico desembolsos efectuados en el periodo para PPR, PPR-E y PPAD asignados que aplican para apoyo económico a la reintegración y apoyo económico al sometimiento. No se presentaron desembolsos por casos excepcionales, ni se identificaron desembolsos indebidos durante el periodo.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Para este periodo se participó en reunión inicial de contrato el día 27 de Enero del 2023, en la que se establecieron lineamientos de acción para dar trámite a contingencia para atención psicosocial de población asignada al GT Antioquia Choco.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Se avanza en diagnóstico de actores externos con los que se puedan realizar gestiones y articulaciones, en aras de beneficiar población asignada. Acorde con los lineamientos establecidos en el MEM23-000518 enviado desde la dirección programática el 13 de Enero del 2023, se dio prioridad durante el periodo contractual del mes de Enero a la atención psicosocial de la población asignada al GT Antioquia Chocó.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En la vigencia de este informe se elaboró y entrego informe de gestión del periodo comprendido entre el 27 al 31 de Enero del 2023.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se remitió para digitación en SIRR a los profesionales pertinentes, las planillas con registros de asistencia de la población que recibió atención virtual o presencial, acorde con los lineamientos establecidos en el MEM23-000518 enviado desde la dirección programática el 13 de Enero del 2023.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	43.253.711	CONTRATO No.	140-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 27 DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2023)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	ITAGÜÍ - GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

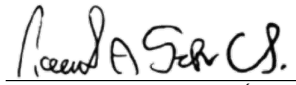
OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Acorde con atención realizada durante este periodo, se dio tramite acorde con protocolo de gestión documental a planillas de registro de asistencia psicosocial.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se apoyo atención virtual y presencial de población asignada al GT Antioquia Choco, esto adicional a la atención realizada a población asignada en SIRR.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

EDITH YOHANA BETANCUR HIDALGO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**



NOMBRE(S): PAULO ANDRES SERNA GÓMEZ

Fecha VoBo: 01/02/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co